



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 007-2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 12 FEB. 2010

VISTOS:

El Oficio Nº 650-2010-HNDAC/OEPE, de fecha 05 de febrero del 2010, emitido por el Hospital Daniel Alcides Carrión, el Informe Nº 203-2010-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 12 de Febrero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú;

Que, en el Artículo 40.1 de la Ley Nº 28411- " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala, que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución de Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que en el Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, literal a) del artículo 3º referido a la habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección , Pliego, Unida Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 " Directiva de Ejecución Presupuestaria", entre ellos el Anexo 1 " Ejecución del Presupuesto del los Pliego del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales", Capítulo III de Disposiciones Finales, Artículo 7º , donde se establece los plazos de presentación, modelos y formatos de las resoluciones aprobadas;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 503 de fecha 30 de diciembre de 2009, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos Gastos del Pliego **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, por la suma ascendente a **QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y/OO 100 NUEVOS SOLES (S/.515 075,275.00)**;

Que mediante Memorandum N° 558-2009-GRC/GGR, de fecha 02 de diciembre de 2009, el Gerente General, dispone efectuar los trámites correspondientes para implementar la transferencia de recursos a la Unidad Ejecutora 401 Región Callao – Hospital Daniel Alcides Carrión por el monto de S/.262,371.00 nuevos soles en el marco de lo establecido en el Acuerdo de Directorio llevado a cabo el día lunes 30.11.2009, en el cual se dispone el cambio de Unidad Ejecutora del PIP Menor " Adecuación de la Farmacia Central del Hospital Daniel Alcides Carrión ";

Que mediante la Resolución Gerencial Regional N° 051-2009-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fecha 02 de diciembre del 2009, se resolvió autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2009, entre la Unidad Ejecutora 001- Región Callao y la Unidad Ejecutora 401 Región Callao-Hospital Daniel Alcides Carrión por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por el importe de S/.262,371.00 nuevos soles para el Proyecto Adecuación de la Farmacia Central del Hospital Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante el Oficio N° 650-2010-HNDAC/OEPE; la Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel Alcides Carrión de fecha 05 de febrero del 2010, comunica que no se culminó la etapa de transferencia financiera, debido a que no realizo la emisión del Cheque, solicitando la reprogramación para poder cumplir con el pago del proyecto ;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, conforme a los documentos alcanzados, considera procedente efectuar la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao- Hospital Daniel Alcides Carrión, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Directorio llevado a cabo el día lunes 30.11.2009, en cual se dispone el cambio de Unidad Ejecutora para la Ejecución del PIP Menor " Adecuación de la Farmacia Central del Hospital Daniel Alcides Carrión " y ;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009, de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica;

De conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2010, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao y la Unidad Ejecutora 401 Región Callao-Hospital Daniel Alcides Carrión por la Fuente de Financiamiento Recurso Determinados, rubro 18 Canon Sobrecañon, regalías, rentas de aduanas y Participaciones de acuerdo al detalle siguiente:



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

MONTO
 (En nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : **001** **Región Callao**
FUNCION : 20 **Salud**
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 **Salud Individual**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 **Atención Médica Especializada**
PROGRAMA : 0000 **Sin Programa**
ACTIVAD/PROYECTO : 2.077919 **Adecuación de la Farmacia Central del Hospital Daniel Alcides Carrión.**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 **RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : 18 **Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y Participaciones.**

Gastos de Capital

6. Adquisición de Activos No Financieros 262,371.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/. 262,371.00**

TOTAL PLIEGO **S/. 262,371.00**

A LA :

MONTO
 (En nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : **401** **Región Callao- Hospital Daniel Alcides Carrión**
FUNCION : 20 **Salud**
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 **Salud Individual**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 **Atención Médica Especializada**
PROGRAMA : 0000 **Sin Programa**
ACTIVAD/PROYECTO : 2.077919 **Adecuación de la Farmacia Central del Hospital Daniel Alcides Carrión.**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 **RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : 18 **Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y Participaciones.**

Gastos de Capital

6. Adquisición de Activos No Financieros 262,371.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/. 262,371.00**

TOTAL PLIEGO **S/. 262,371.00**

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANIEL CASELLA D' ALASCIO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

